

Por el cual se reforman los articulos 1º del acuerdo número 20 de 1.927, y el 2º del acuerdo número 17 de 1.926, y se crea un impuesto Municipal de Beneficencia:

El Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDO

Articulo 1º : Créase un gravamen de 10% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos que se llamará impuesto Municipal de Beneficencia y cuyo producido se distribuirá así: para el Hospital de Caridad cinco décimos; para el asilo de niños desamparados dos décimos; para el asilo de ancianos desamparados dos décimos; para el asilo de niñas de San José un décimo.  
Parágrafo: Autorízase al señor Alcalde para que reglamente en cobro de este impuesto.

Articulo 2º : Se exceptuan de este impuesto los espectáculos que tengan como objeto el beneficio de obras públicas, Templos, festividades patrióticas o religiosas, establecimientos de Beneficencia &

Articulo 3º : Todo vendedor ambulante de mercancías, máquinas & pagará un impuesto Municipal a razón de veinte pesos mensual o fracción de mes .

Articulo 4º : El impuesto sobre Almacenes y vendedores ambulantes se pagará, conforme a lo establecido por mensualidades anticipadas.

Articulo 5º : Todo el que para hacer reparaciones en los frentes de sus edificios o en construcciones nuevas tuviere que hacer uso de las vias públicas con materiales o andamios pagará por mensualidades anticipadas un gravamen de cincuenta centavos por cada metro o fracción de metro que ocupe. Exceptuase la construcción de andenes y empedrados.

Articulo 6º : Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Articulo 7º : En los términos del presente quedan reformados el articulo 1º del acuerdo número 20 de 1.927, y el 2º del acuerdo número 17 de 1.926, y cualquiera otra disposición en contrario.  
Expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Presidente,

*Leonardo Mantilla*

El Secretario,

*Guillermo J. Garza*

18-  
18-  
18-

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CALDIA MUNICIPAL  
BUCARAMANGA

Enero 30 de 1.928.

Publíquese y ejecútese.

*Carlos...*